

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE BANCA, CONTABILIDAD Y FINANZAS

El Crédito y la Regulación Financiera Internacional

Juan Pedro Cantera
Superintendente de Servicios Financieros

CEMLA – BANCO CENTRAL DE CHILE – FLAR
Abril 2019 – Santiago de Chile

Contenido

1. Breve historia de la regulación financiera
2. Por qué regular a los bancos
3. Regulación de riesgo de crédito en Basilea
4. Contabilidad y prevención de crisis
5. La situación de Uruguay

1. Breve historia de la regulación financiera

➤ Previo al Comité de Basilea

- Experimentos con ratios de capital para establecer requisitos regulatorios mínimos
- Primeros intentos regulatorios en EE.UU. (1864-1950):
 - Fracaso del ratio de capital en diferenciar los riesgos y en medir la exposición al riesgo
 - No consideraban las operaciones fuera de balance
- Dificultades para la convergencia:
 - Inadecuada capitalización de bancos japoneses
 - Diferentes estructuras bancarias
 - Perfil de riesgo variable de cada banco individual

1. Breve historia de la regulación financiera

➤ A partir del Comité de Basilea

- Fue establecido por los gobernadores de los bancos centrales del G-10
- 5 grandes oleadas:
 - 1974-1986: Antecedentes para Basilea I
 - ✓ Interacción entre supervisores para bancos transfronterizos débiles.
 - 1987-1998: Basilea I
 - ✓ Mínimo de capital de 8% de APR (sólo de riesgo de crédito)
 - ✓ Implementación a partir de 1992
 - ✓ 1997 - Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz
 - 1999-2008: Basilea II
 - ✓ Pilar 1 – Requerimientos mínimos de capital (crédito, mercado y operacional) a través de métodos estándares o modelos internos
 - ✓ Pilar 2 – Procesos de supervisión
 - ✓ Pilar 3 – Disciplina de mercado
 - 2006: Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz

1. Breve historia de la regulación financiera

➤ A partir del Comité de Basilea

- 5 grandes oleadas:

- 2009-2011: Bases para Basilea III – Respuesta a la crisis financiera internacional
 - ✓ Incremento de la calidad y consistencia de la base de capital
 - ✓ Requerimiento de capital por Riesgo Sistémico
 - ✓ Fortalecimiento del rango de riesgos con cobertura de capital
 - ✓ Revisión del marco para el riesgo de contraparte
 - ✓ Introducción de límites para el apalancamiento
 - ✓ Reducción de la prociclicidad
 - ✓ Introducción de ratios de liquidez mínima

1. Breve historia de la regulación financiera

➤ A partir del Comité de Basilea

- 5 grandes oleadas:

- 2012-2017: *Finalización de reformas de Basilea III y otros cambios*
 - ✓ Revisión del marco de capital para las securitizaciones
 - ✓ Requerimientos de capital para las exposiciones de los bancos a contrapartes centrales
 - ✓ Marco para el control y supervisión de grandes exposiciones de crédito – riesgo de concentración
 - ✓ “*Basilea III – revisión de las Reformas Post Crisis*”, contiene, entre otros, nueva forma de determinar los activos ponderados por riesgo de crédito, mercado y operacional
 - ✓ “*Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz*”, revisión de los principios básicos publicados en 2006, considerando lecciones de la crisis financiera

2. Por qué regular a los bancos

➤ Que dice la teoría económica

- Regulación micro-prudencial:
 - Racionalidad limitada
 - Agentes no sofisticados
 - Externalidades
- Regulación macro-prudencial:
 - Riesgo sistémico
 - Arbitraje regulatorio

2. Por qué regular a los bancos

➤ Que dicen los supervisores y bancos centrales

- Banco de España:

“La regulación prudencial de las entidades de crédito tiene por objeto asegurar que estas operan con recursos propios suficientes para poder asumir los riesgos que se derivan de su actividad financiera, contribuyendo así a la estabilidad del sistema financiero”

- European Banking Authority:

Reglas prudenciales armonizadas para las instituciones financieras en toda la UE, ayudando a crear un marco regulatorio apropiado y proporcionando una alta protección a los depositantes, inversores y consumidores

- Banco Central del Uruguay - SSF:

“Velar por una adecuada protección a los usuarios de los servicios financieros promoviendo la solidez, solvencia y transparencia del Sistema Financiero y su funcionamiento eficiente y competitivo”

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Rol de los supervisores según la regulación internacional

- Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz (2012)
 - ✓ Cambios respecto a 2006 para considerar evolución de mercados globales y lecciones de crisis
 - ✓ Objetivo principal de la supervisión bancaria, promoción de seguridad y solvencia del sistema bancario.
 - ✓ Comprensión de Nuevas tendencias y desarrollos:
 - Bancos de importancia sistémica – doméstica en internacional
 - Aspectos macroprudenciales y riesgos sistémicos
 - Gestión de crisis, recuperación y resolución bancaria
 - Gobierno corporativo

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

- **Rol de los supervisores según la regulación internacional**
 - Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz (2012)
 - ✓ Principios sobre regulaciones y requisitos prudenciales relacionados con riesgo de crédito
 - Principio 14 – Gobierno Corporativo
 - Principio 17 – Riesgo de Crédito
 - Principio 18 – Activos dudosos, provisiones y reservas
 - Principio 19 – Riesgo de Concentración
 - Principio 20 – Transacciones con partes vinculadas
 - Principio 21 – Riesgo país y riesgo de transferencia

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

- **Rol de los supervisores según la regulación internacional**
- Gobierno corporativo – Principio 14
 - Análisis pormenorizado que cubra los siguientes aspectos:
 - ✓ Evaluar prácticas y políticas de gobierno corporativo
 - ✓ Designación de miembros del directorio
 - ✓ Calificación, debida diligencia y lealtad de directores
 - ✓ Aprobación del marco de gestión, apetito, límites y políticas de riesgos
 - ✓ Idoneidad de la alta dirección
 - ✓ Sistema de retribuciones
 - ✓ Conocimiento del directorio y de la alta dirección de la estructura operativa y los riesgos
 - Supervisor con potestad de exigir cambios en la composición del directorio

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Rol de los supervisores según la regulación internacional

- En Uruguay

- Los Estándares Mínimos de Gestión correspondientes al Gobierno Corporativo determinan una de las dimensiones para evaluar y calificar a una institución financiera

El sistema de evaluación se denomina CERT:

- ✓ C - Gobierno Corporativo
- ✓ E - Evaluación económico financiera
- ✓ R - Evaluación de la gestión de los riesgos
- ✓ T - Gestión de la Tecnología.

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Rol de los supervisores según la regulación internacional

- Riesgo de Crédito – Principio 17

- Exigir el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- ✓ Gestión integral del riesgo de crédito
- ✓ Directorio aprueba y revisa regularmente la estrategia, las políticas y los procesos
- ✓ Políticas y procesos adecuados para la gestión del riesgo
- ✓ Políticas y procesos para vigilar el endeudamiento total de las entidades a las que conceden créditos y cualquier factor de riesgo que pueda resultar en impago
- ✓ Manejo de conflictos de intereses e imparcialidad
- ✓ Directorio o Alta Gerencia deciden acerca de exposiciones significativas
- ✓ Pleno acceso del supervisor a la información de las carteras de crédito y a los funcionarios del banco encargados de asumir, gestionar, controlar e informar sobre el riesgo de crédito
- ✓ Inclusión de las exposiciones al riesgo de crédito en las pruebas de tensión con fines de gestión del riesgo

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Rol de los supervisores según la regulación internacional

- Riesgo de Crédito – Principios asociados:

- Principio 18 – activos dudosos, provisiones y reservas
- Principio 19 - riesgo de concentración
- Principio 20 - transacciones con partes vinculadas
- Principio 21 - riesgo país y riesgo de transferencia

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital

- *“Basilea III – revisión de las Reformas Post Crisis”* – Revisión del total de APR y de los APR de crédito:
 - Reforzar la robustez y la sensibilidad al riesgo de los métodos estándares, asimilándolos a los modelos internos, mejorando la comparabilidad internacional
 - Restringir el uso de los modelos internos en ciertas exposiciones
 - Complementar el ratio de capital con un ratio de leverage y revisar los pisos de los modelos internos en términos de los modelos estándares.

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Exposición con soberanos: Se mantiene Basilea II pero se encuentra en revisión
- Exposición con bancos:
 - *Jurisdicciones que admiten uso de calificaciones externas*: ponderador de 30% para calificaciones entre A+ y A- y del 50% para calificaciones entre BBB+ y BBB-. Ponderador más sensibles al riesgo (antes: A+ a BBB- ponderador 50%)
 - *Jurisdicciones que no admiten uso de calificaciones externas*: exposiciones clasificadas en tres niveles en función de la capacidad de cumplir compromisos financieros de manera oportuna durante la vida prevista de las exposiciones, con independencia de los ciclos económicos y condiciones empresariales:

Evaluación del riesgo de crédito de la contraparte	Grado A	Grado B	Grado C
Ponderación por riesgo básica	40%	75%	150%
Ponderación por riesgo para exposiciones a corto plazo	20%	50%	150%

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Exposiciones corporativas:

- *Jurisdicciones que admiten uso de calificaciones externas:*

Calificación externa de la contraparte	AAA hasta AA-	A+ hasta A-	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta BB-	Inferior a BB-	Sin Calificar
Ponderación por riesgo básica	20%	50%	75%	100%	150%	100%

- *Jurisdicciones que no admiten uso de calificaciones externas:*

- ✓ Ponderador de 100% a todas las exposiciones – excepto:
- ✓ Empresas con “grado de inversión” – Ponderador 65% (capacidad para hacer frente a los compromisos financieros aun cuando se produzcan cambios adversos de las condiciones económicas y empresariales)
- ✓ Pymes – Ponderador 85%

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Financiación especializada - Debe cumplir con condiciones.
 - *Jurisdicciones que admiten uso de calificaciones externas* - Ponderador dependerá de la calificación externa del SPV
 - *Jurisdicciones que no admiten uso de calificaciones externas:*
 - ✓ Exposiciones de financiación de bienes y de productos básicos – Ponderador de 100%
 - ✓ Exposiciones de financiación de proyectos – Ponderador de 130% durante la fase pre-operativa y de 100% durante la fase operativa. Las exposiciones de financiación de proyectos en la fase operativa que se consideren de alta calidad se ponderarán al 80%

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Exposiciones minoristas – Ponderador de 75% si cumplen condiciones
- Exposiciones a bienes raíces
 - Garantizadas con bienes raíces residenciales
 - ✓ Amortización no depende de los flujos de caja generados por el inmueble - Ratio *Loan to Value* para determinar el ponderador:

	LTV≤50%	50%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤90%	90%<LTV≤100%	LTV>100%
Ponderación por riesgo	20%	25%	30%	40%	50%	70%

- ✓ Amortización dependan de los flujos de caja generados por el inmueble y no de la capacidad de pago del prestatario:

	LTV≤50%	50%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤90%	90%<LTV≤100%	LTV>100%
Ponderación por riesgo	30%	35%	45%	60%	75%	105%

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Exposiciones a bienes raíces

- Garantizadas con bienes raíces comerciales

- ✓ Amortización no depende de los flujos de caja generados por el inmueble - Ratio *Loan to Value* para determinar el ponderador:

	LTV≤60%	LTV>60%
Ponderación por riesgo (RW)	Min (60%, RW de la contraparte)	RW de la contraparte

- ✓ Amortización dependan de los flujos de caja generados por el inmueble y no de la capacidad de pago del prestatario:

	LTV≤60%	60%<LTV≤80%	LTV>80%
Ponderación por riesgo	70%	90%	110%

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Exposiciones con descalce de moneda

- *Exposición no cubierta*: prestatario no cuenta con ninguna cobertura natural o financiera frente al riesgo de tipo de cambio procedente del descalce de monedas entre la moneda en la que se denomina el préstamo y la de los ingresos del prestatario - Multiplicador de 1,5 veces a la ponderación por riesgo aplicable (ponderación máxima del 150%)
- *Exposición cubierta*: las coberturas naturales o financieras sólo se consideran suficientes si cubren como mínimo el 90% de los plazos del préstamo

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ El capital - Método estándar

- Partidas fuera de balance

- Se convertirán en equivalentes de crédito mediante la utilización de factores de conversión del crédito (CCF)

- Otras exposiciones

- Securitizaciones, fondos de inversión y contrapartes centrales tienen un marco específico
- El equivalente de riesgo de crédito por operaciones con derivados (OTC y en Bolsas) tiene un marco específico que es el referido al riesgo de contraparte aprobado en abril 2014

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Las provisiones – deterioro contable

- Pérdida incurrida

- Hasta 2009, únicamente podían considerarse devengadas las pérdidas crediticias resultantes de eventos ya ocurridos
- Abril 2009, G20 puso de manifiesto la necesidad de reemplazar el modelo para acompasar el reconocimiento de la pérdida a la acumulación de riesgos en los balances de las entidades de crédito
- Grupo de Expertos (IASB y FASB) análisis para pasar de un sistema de pérdida incurrida a un sistema de pérdida esperada.

- Pérdida esperada

- Se aproxima como el producto de:
 - ✓ La probabilidad de incumplimiento (PD)
 - ✓ La pérdida dado el incumplimiento (LGD)
 - ✓ La exposición al momento del incumplimiento (ED)
- Se define como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos que se espera obtener por ese activo, dadas las posibilidades de deterioro en el futuro.

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Las provisiones – deterioro contable

- Pérdida esperada – aspectos a considerar:
 - Evaluar resultado en diferentes escenarios con probabilidades
 - Se debe considerar el valor tiempo del dinero (tasas o curvas de descuento)
 - Considerar la información razonable y sustentable, disponible sin costo y esfuerzo desproporcionado, acerca de sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras
 - **Idea central:** reconocer las pérdidas por riesgo de crédito antes de que se produzcan, posiblemente en la fase alta o media del ciclo, de manera de provisionar menos en la fase baja del ciclo, logrando de esa forma contar con un sistema de provisiones menos procíclico

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Las provisiones – deterioro contable

- IASB y FASB

- Objetivos de la norma:

- ✓ Anticipar y suavizar el padrón temporal de las provisiones
- ✓ Reducir la volatilidad en el perfil temporal en la cuenta de resultados

- IASB establece tres stages:

Stage 1

- ✓ Riesgo de crédito similar a situación original
- ✓ Estimación de pérdidas esperadas – Horizonte 12 meses
- ✓ Incluir en la modelización las condiciones económicas esperables
- ✓ Los ingresos por intereses son calculados sobre la base del monto bruto del crédito

Stage 2

- ✓ Riesgo de crédito significativamente superior a la situación original
- ✓ Categorías de riesgo normal en vigilancia especial y riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad
- ✓ Estimación de pérdidas esperadas – Horizonte igual a la vida residual de la operación
- ✓ Incluir en la modelización las condiciones económicas esperables
- ✓ Los ingresos por intereses de estos créditos son calculados sobre la base del monto bruto del crédito

Stage 3

- ✓ Morosos o han registrado pérdidas por riesgo de crédito
- ✓ Estimación de pérdidas esperadas – Horizonte igual a la vida residual de la operación
- ✓ Incluir en la modelización las condiciones económicas esperables
- ✓ Los ingresos por intereses son calculados sobre la base del monto crédito neto de las provisiones realizadas

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ Mitigantes – tratamiento regulatorio

- Tres técnicas:

- *Operaciones con colateral*: exposición real o potencial, total o parcialmente cubierta. Enfoques:
 - ✓ Enfoque simple: reemplaza la ponderación por riesgo del instrumento de colateral para el tramo colateralizado (normalmente sujeto a un suelo del 20%, con algunas excepciones)
 - ✓ Enfoque Integral: compensación más precisa entre el colateral y las exposiciones, al reducir la cuantía de la exposición por un valor ajustado de volatilidad adscrito al colateral
- *Compensaciones en balance (neteo)*: para bancos que cuenten con acuerdos de compensación de saldos jurídicamente exigibles, podrán calcular los requerimientos de capital en función de las exposiciones netas
- *Garantías y derivados de crédito*: se reconoce una gama de garantes y proveedores de protección y se aplica un método de sustitución. La parte que queda protegida se le asigna la ponderación por riesgo del garante o proveedor de protección, la parte no cubierta mantiene la ponderación por riesgo de la contraparte subyacente

3. Basilea – Regulación de Riesgo de Crédito

➤ **Buffer de capital contracíclico**

- Se puede incluir en la regulación del riesgo de crédito, dado que una de las variables fundamentales para activar este buffer es el crecimiento excesivo del crédito y si esto implica un incremento del riesgo en el conjunto del sistema – riesgo sistémico
- Uno de los indicadores sugeridos por Basilea para activar este buffer es la brecha del crédito agregado al sector privado sobre el producto bruto interno respecto a su tendencia de largo plazo
- En estudios realizados para Uruguay se concluye que el buffer de capital contracíclico sería complementario con el régimen actual de provisiones estadísticas (similares a las que tuvo España hasta 2016)
 - Provisiones estadísticas - Pérdidas esperadas. Depende de variable de cada institución
 - Buffer contracíclico - Pérdidas inesperadas. Dimensión regulatoria macroprudencial

4. Contabilidad y prevención de crisis

➤ Factores fundamentales

- El reconocimiento oportuno del **deterioro** promueven sistemas seguros y sólidos, juegan un papel importante en la regulación y supervisión bancaria
 - ✓ IASB y FASB – Estándares de provisiones con modelos de pérdida crediticia esperada
 - ✓ Basilea – Reconoce que nuevos modelos de provisión contable introducen cambios fundamentales en las prácticas de provisión de los bancos de manera cualitativa y cuantitativa. El deterioro contable es menos procíclico y ayuda a mitigar lo efectos del ciclo financiero sobre el ciclo real

4. Contabilidad y prevención de crisis

➤ Factores fundamentales

- **Audidores y Supervisores**, a través de la revisión de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, juegan un papel muy importante para prevenir futuras crisis:
 - Tomar con seriedad cualquier indicio de irregularidad. Responsabilidad de seguir los indicios dondequiera que puedan conducir. Enfrentar presiones
 - Abandonar regla de inmaterialidad en caso de indicios de que lo que es inmaterial hoy puede traducirse en algo muy material en el futuro
 - Declaraciones firmadas por la Gerencia son parte de la evidencia, pero no deben ser concebidos como una política de seguros
 - Considerar que el cliente es el Consejo de Administración o el Comité de Auditoría de la empresa, y no la Alta Gerencia

4. Contabilidad y prevención de crisis

➤ Factores fundamentales

- Normas de **consolidación contable** puede ser también un factor importante para prevenir crisis en el futuro
 - La no consolidación dificultó que inversores y reguladores detectaran actividades financieras realizadas a través de Special Purpose Entity (SPE)
 - NIIF 10 (enero 2013) - Modelo de consolidación basado en control único. Se establece existencia de control cuando se tiene derecho a rendimientos variables y se tiene capacidad de influir en esos rendimientos
 - Riesgo de reputación no es autosuficiente para impulsar la consolidación de una entidad

4. Contabilidad y prevención de crisis

➤ Factores fundamentales

- Normas de **consolidación contable** puede ser también un factor importante para prevenir crisis en el futuro:
 - NIIF 13 (enero 2013) - Información a revelar sobre la participación en otras entidades deberá permitir:
 - ✓ Comprender la naturaleza y alcance de participaciones en entidades estructuradas no consolidadas
 - ✓ Evaluar la naturaleza de los riesgos asociados
 - Situación ideal: marco de consolidación contable y marco de consolidación prudencial convergieran en el futuro, mitigando el riesgo de Shadow Banking
 - Comité de Basilea ha trabajado en el marco de consolidación prudencial, con la idea de identificar y medir el denominado “Step in Risk”
 - ↳ riesgo de que un banco proporcione apoyo financiero a una entidad, vehículo o fondo, en caso de que la entidad experimente una situación financiera delicada o un estrés de liquidez

5. El caso de Uruguay

- Se han tomado en consideración los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz (Basilea 2012). En particular en lo que se refiere a Gobierno Corporativo y el riesgo de Crédito, a los efectos de emitir la norma donde se establecen los Estándares Mínimos de Gestión
- **Basilea III**: alto cumplimiento de casi todos los estándares. Excepciones:
 - Nuevo método estándar de riesgo de crédito aún no ha sido implementado, (se mantiene Basilea II). Fecha de implementación establecida por Basilea: enero 2022
 - Buffer de capital contracíclico. Uruguay cuenta con sistema de provisiones estadísticas (similar al de España hasta 2016).
 - ✓ Provisiones específicas + provisiones estadísticas → nivel de pérdidas esperado a lo largo del ciclo económico
 - ✓ Buffer de capital contracíclico se considera emitir en el corriente año, como complemento a las provisiones estadísticas

5. El caso de Uruguay

- **Provisiones:** desde 2004 sistema de provisiones específicas basado en la pérdida esperada en un horizonte de 12 meses. En Uruguay se aplican NIIF a partir de enero de 2018, aunque apartado en determinación del deterioro. Actualmente se está estudiando los efectos de implementar la IFRS 9 en materia de deterioro.
- **Mitigantes:** en cuanto a la determinación del capital se optó por el enfoque simple. En cuanto a la determinación de las provisiones, hay colaterales admitidos más amplios que los de la norma de capital
- Marco contable de **consolidación contable:** Uruguay ha adoptado las NIIF a partir de enero 2018, por lo cual, las NIIF 10 y 12 antes comentadas están siendo aplicadas

GRACIAS

Juan Pedro Cantera
Superintendente de Servicios Financieros

CEMLA – BANCO CENTRAL DE CHILE – FLAR
Abril 2019 – Santiago de Chile